

**BASES PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO GRAFICO, SUMINISTRO,  
MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRAFISMO Y ROTULACIONES EN CONGRESOS Y TURISMO DE  
SEVILLA, S.A. PARA 2021 2022**

**1.- OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.**

Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA, ante la previsión que se realiza en el artículo 10 de las Instrucciones Internas de Contratación, se ha determinado la necesidad de proceder a la homologación de proveedores del servicio correspondiente a DISEÑO GRÁFICO, SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRAFISMO Y ROTULACIONES, para el ejercicio 2.021 y 2.022, para las operaciones propias de su tráfico, con la intención de agilizar la contratación de los mismos y ofrecer la cobertura legal suficiente a las peticiones que el propio tráfico comercial exige.

La homologación se realizará con el límite temporal antes indicado, estableciéndose una limitación presupuestaria global de 330.000 € para lo que resta de 2021 y 2.022, sin que ello suponga compromiso de gasto alguno. No obstante, si surgiera la necesidad de contratar servicios de proveedores para eventos posteriores, se aceptará la homologación siempre y cuando la petición se realizara dentro del plazo de duración del presente concurso de homologación.

Se pretende con las presentes Bases regular un sistema de homologación transparente y no discriminatorio, al tiempo que se asegura el cumplimiento de la concurrencia al publicarse tanto en el Perfil del Contratante de CONTURSA, así como adicionalmente en la propia Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciéndose la obligación de solicitar presupuestos por los servicios que puedan demandarse a todas las empresas que resulten homologadas.


En todo caso, las empresas que se homologuen asumirán el riesgo y ventura de las peticiones que se realicen para los servicios de CONTURSA.

**2.- SERVICIOS A HOMOLOGAR.**

- Diseño gráfico digital y tratamiento de imágenes.
- Revisión y adaptación de artes finales a los diferentes soportes gráficos.

Código Seguro de verificación /xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Gutierrez Rios Irene María Rivera Monsalve	FECHA	25/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==	PÁGINA	1/16

  
/xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==

- Producción, montaje y desmontaje de grafismos y rotulaciones para ferias, congresos y eventos en general, así como para stands de diseño y semidiseño.

En el servicio que se preste a través del presente expediente de homologación se entenderá incluido en el precio:

- Transporte, aplicación y retirada.
- Adaptación de artes finales.
- Elaboración de bocetos y propuestas.
- Medidas y planos de los posibles soportes para personalizar el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

CPV: 22462000

### 3.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

El contenido íntegro de las presentes Bases y de las Instrucciones internas de Contratación, tendrán carácter contractual, en cuanto a las relaciones jurídicas que surjan como consecuencia de la homologación.

Las relaciones contractuales que se generen como consecuencia del servicio a homologar serán de naturaleza privada, debiendo acudir a la Jurisdicción Civil para cualquier conflicto que pudiera surgir en relación a sus efectos, cumplimiento y extinción.

### 4.- PRESUPUESTO DEL SERVICIO A HOMOLOGAR.

El presupuesto del servicio a homologar se establece en 330.000 € + IVA.

El importe del presupuesto se ha calculado teniendo en cuenta la cantidad de eventos que se tendrán que celebrar entre diciembre de 2.021 y el calendario previsto para 2.022 así como el histórico del precio de dicho servicio.

No obstante, se deja constancia de que el importe del presupuesto es para la totalidad del servicio con independencia de qué empresa homologada lo preste, debiendo repartirse dicho presupuesto máximo entre las mismas conforme se establecerá más adelante.

Código Seguro de verificación /xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Gutierrez Rios	FECHA	25/11/2021
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/16



/xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==

**5.- PLAZO DE HOMOLOGACIÓN.**

El plazo por el que surtirá efectos la homologación finalizará el 31 de diciembre de 2.022. No obstante, como se ha establecido, se considerarán dentro del servicio los eventos que pudieran ser contratados con anterioridad al vencimiento del mismo, aunque se presten con posterioridad. No es posible la prórroga de la homologación.

**6.- FORMA Y PERIODICIDAD DEL PAGO.**

El pago de los servicios se realizará, aplicando el presupuesto o la oferta pactada, por cada servicio puntual, de la forma establecida en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente documento podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora.

**Las facturas deberán contener obligatoriamente el código suministrado por CONTURSA, así como el número de expediente H 08/21.**

Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

**7.- PRECIOS.**

Código Seguro de verificación /xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Gutierrez Rios	FECHA	25/11/2021
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/16



/xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==

No es posible la revisión de los precios ofertados en cada momento, si bien se establecen como precios máximos de los suministros y servicios más recurrentes los siguientes:

	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁXIMO
VINILO DE CORTE	Letra para platabanda de stand en vinilo de cone negro/color (h 0.12m)	0,75 €
VINILO IMPRESO	Forrado con vinilo impresión digital platabanda de 4 m	40,00 €
	Forrado con vinilo impresión digital platabanda de 3 m	30,00 €
	Forrado con vinilo impresión digital platabanda de 2 m	21,00 €
	Pastilla de 50x50 cm en vinilo impreso para platabanda	21,00 €
	Forrado con vinilo impresión digital tablero 2,7x1m	51,00 €
	Vinilo impresión digital m2	21,00 €
	Forrado en vinilo impreso para frontal de mostrador vitrina (medida aprox 0,73x0,95m)	21,00 €
	Forrado en vinilo impreso para frontal de mostrador melamina (medida aprox 0,80x0,95)	21,00 €
	Forrado en vinilo impreso para frontal de mostrador retroiluminado medida aprox 0,80x1m)	21,00 €
	Vinilo impreso antideslizante para suelo	41,10 €
	Vinilo impreso laminado máxima adherencia sobre moqueta o suelo ( máximo 1m2)	42,00 €
	Vinilo al ácido polimérico m2	35,00 €
FOAM	impresión digital sobre foam 10 mm	50,00 €
	impresión digital sobre foam 5 mm	40,00 €
	Forrado foam + impresión digital para pared de stand modular de 2x2,7m	275,00 €
	Forrado foam + impresión digital para pared de stand modular de 3x2,7m	415,00 €
	Forrado foam + impresión digital para pared de stand modular de 4x2,7m	550,00 €
	Hora de digitalización	45,00 €
VAS MICRO Y FRONTL	Lona microperforada entrada principal FI- 1 hueco (2,54x3,98m) con jaretón inferior y superior	248,00 €
	Lona microperforada entrada principal FI- 3 huecos (9,60x3,98m) con jaretón inferior y superior	1.300,00 €
	Lona microperforada entrada principal FI- 5 huecos (16,21x3,98m) con jaretón inferior y superior	1.800,00 €
	Lona microperforada entrada principal FI- 7 huecos (22,06x3,98m) con jaretón inferior y superior	2.400,00 €
	Lona entrada fibres II - medidas 16x6m - con ventosas	2.400,00 €
	Lona entrada fibres II - medidas 16x5m - con ventosas	1.957,30 €
	Lona entrada fibres II - medidas 8 x4m - con ventosas	783,00 €
	Roll up de 2x1m (Estructura+lona)	100,00 €
	Roll up de 2x1m sólo cambio de lona	53,00 €
	M2 lona impresión digital confeccionada y acabada (ollado, dobladillo, etc)	23,00 €
M2 lona impresión digital microperforada confeccionada y acabada (ollado, dobladillo, etc)	24,00 €	
ELEMENTOS AUTOPO	Foam de 10 mm impreso para podium negro de 96x1,52m	72,00 €
	Foam de 10 mm impreso para podium negro de 46x1,52m	47,00 €
	Vinilo impresión digital para podium negro de 96x1,52m	30,64 €
	Vinilo impresión digital para podium negro de 46x1,52m	21,00 €

## 8.- GARANTÍAS.

No se exigirá garantía provisional. Se exigirá una garantía del 5% por cada servicio solicitado por CONTURSA o por un expositor dentro del contrato de homologación del servicio.

Como medio de constitución de la garantía se aplicará una retención del precio del 5% del servicio solicitado, aplicándose dicha retención sobre el importe de la correspondiente factura.

Las garantías retenidas serán devueltas una vez finalizado el plazo de vigencia de la homologación, previsto hasta el 31 de diciembre de 2022.

## 9.- PLAZO Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las empresas interesadas podrán presentar sus propuestas de homologación **hasta las 14:00 horas del día 16 de diciembre de 2021** en las dependencias de CONGRESOS Y TURISMO DE

Código Seguro de verificación /xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Gutierrez Rios	FECHA	25/11/2021
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/16



Expediente de Contratación H 08/21

SEVILLA, S.A., sitas en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020, Sevilla, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es)

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado anteriormente.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos: [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es)

Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: JEFA DE CONTRATACIÓN (D<sup>a</sup> Irene Rivera Monsalve)

Nº de teléfono: 954.47.87.33

Correo Electrónico: [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es)

## 10.- PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN, EXIGENCIA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y ACREDITACIÓN DE LOS MISMOS.

**10.1.-** Las empresas, profesionales o entidades que pretendan concurrir a la homologación deberán presentar en sobre cerrado, antes del día **16 de diciembre de 2021** a las 14:00 horas en las oficinas de CONTURSA sitas en Sevilla, Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020, donde se sellará justificante, en el que deberá especificarse que el servicio al que se pretende concurrir es el de Concurso de homologación de Rotulación.

**10.2.-** En dicho sobre deberá incluirse la documentación (original o debidamente compulsada notarialmente o en CONTURSA) que acredite cumplir con los requisitos establecidos para la homologación. Dichos requisitos generales y documentación exigida para su acreditación consistirán en:

5

Código Seguro de verificación /xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Gutierrez Rios	FECHA	25/11/2021
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	<a href="mailto:afirma.redsara.es">afirma.redsara.es</a>	PÁGINA	5/16
	/xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==		



/xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==

10.2.1.- Solicitud conforme al modelo que se incluye en el Anexo I.

10.2.2.- Escritura Notarial, o documento equivalente en función de la forma social de la concurrente, en el que se acredite que la persona que firma la solicitud tiene atribuciones suficientes para adquirir en nombre de la empresa o entidad por la que comparece compromisos con entidades pertenecientes al sector público.

10.2.3.- DNI de la persona que firma la solicitud.

10.2.4.- Escritura Notarial, o documento equivalente en función de la forma social de la concurrente, en el que se acredite la relación directa entre el objeto social y el servicio a prestar.

10.2.5.- Justificante de encontrarse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al servicio al que se desea concurrir.

10.2.6.- Para considerar que se tiene la Solvencia Económica y Financiera necesaria, deberá acreditarse que en cualquiera de los tres últimos ejercicios cerrados (permitiéndose igualmente en el ejercicio en curso) se ha tenido una Volumen de Cifra de Negocios de al menos 150.000 €.


Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse dentro del sobre un cuadro resumen de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados y declaración jurada del volumen de la cifra de negocios del ejercicio en curso, así como las cuentas anuales de los ejercicios cerrados y, de ser necesario por no cumplirse en el resto de ejercicios, documentos oficiales mercantiles o fiscales que acrediten la realidad del volumen de cifra de negocios en el ejercicio 2.021 hasta la fecha de presentación.

10.2.7.- Para considerar que se tiene la Solvencia Técnica y Profesional necesaria, deberá acreditarse que en cualquiera de los tres últimos ejercicios cerrados (permitiéndose igualmente en el ejercicio en curso), se ha realizados trabajos directamente relacionados con el servicio en el que se concurre de al menos 150.000 €.

Dicho extremo se acreditará mediante declaración jurada en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos por cada año señalado, así como el servicio prestado, acompañándose de los correspondientes certificados de buena ejecución.

10.2.8.- Las empresas, profesionales o entidades que concurren deberán estar y permanecer durante toda la vigencia de homologación al corriente de la totalidad de sus obligaciones administrativas, registrales, fiscales y laborales. Para ello, y con independencia de reservarse CONTURSA la posibilidad de exigirlos durante la vigencia de la homologación, deberán incluirse en el Sobre los correspondientes certificados, con una antigüedad no inferior a quince días

Código Seguro de verificación /xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Gutierrez Rios	FECHA	25/11/2021
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/16
			
<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==">/xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==</a>			

naturales, de encontrarse al corriente con la Hacienda Estatal, de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Seguridad Social, incluyéndose declaración jurada de encontrarse al corriente en cuantos registros y normativas sectoriales le sean de aplicación.

10.2.9.- Deberá incluirse en el sobre asimismo, declaración jurada de que la totalidad del personal que desarrolle el servicio al que se pretende concurrir se encuentra correctamente encuadrado, que se cumplen con el convenio colectivo de aplicación y debidamente de alta, señalando el convenio que se está aplicando.

10.2.10.- Deberá presentarse póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de una cuantía mínima de 500.000 € o, en su defecto, compromiso de contratación de dicha póliza que, una vez se proceda a la homologación, deberá presentarse en el plazo máximo de 5 días. Dicha póliza deberá tener una vigencia coincidente o superior a la del plazo de homologación.

Si se suscribiera compromiso y posteriormente no se acreditara la realidad de su contratación, se procederá a retirar la homologación.


10.2.11.- Compromisos de mantener durante toda la vigencia de su homologación tanto la maquinaria detallada a continuación a menos de 15km del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla como el personal detallado, disponibles para la prestación correcta del servicio indicado.

MAQUINARIA. Para la correcta ejecución del contrato, la empresa homologada deberá de estar en posesión de la siguiente maquinaria, acreditándose a través de una declaración jurada donde se indique la disponibilidad y propiedad de las misma, con los contratos de mantenimiento de maquinaria a su nombre o mediante compromiso de adquisición que deberá cumplir en el plazo de diez días tras su homologación:

- plotter de corte de 0,61 m de ancho, al menos 2 unidades.
- plotter de corte 1,20 m.
- plotter de corte de 1,60 m de ancho, al menos 2 unidades.
- plotter de impresión látex con boca de 1,60 m de ancho - tintas ecológicas, al menos 3 unidades.
- plotter de impresión látex con boca de 2,64 m de ancho - tintas ecológicas.
- plotter de impresión UVI y corte de boca de 1,60 m de ancho
- plotter de impresión UVI con boca de 3,20 m de ancho
- fresadora plana de 3,05x2,05m
- máquina para corte de hilo caliente de 1x2x0,50 m.
- guillotina de boca 47 cm.
- laminadora en caliente de 1,60 m.

RECURSOS HUMANOS

Código Seguro de verificación /xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Gutierrez Rios	FECHA	25/11/2021
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/16
			
/xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==			

Para la correcta ejecución del contrato, se deberá acreditar que cuenta con un equipo básico y capacitado, presentando sus C.V. y que como mínimo deberá contar con los siguientes profesionales:

- Diseñadores para adaptación de artes finales y propuestas de diseño. En cantidad suficiente de acuerdo al volumen de cada proyecto.
- Un coordinador de proyecto.
- Personal suficiente para la aplicación/montaje de materiales acorde al volumen de cada proyecto.

Del mismo modo, todo personal deberá de estar acreditado y uniformado por la empresa para su correcta identificación.

Si se detectara que la empresa homologada no cumple en la ejecución con el presente requisito, se procederá a comunicarle que se le retira la homologación.

10.2.12.- Compromiso de prestación un servicio de guardia, con el personal que estime oportuno, durante el montaje y el primer día del evento que se le contrate.

10.2.13 - Compromiso de inmediatez en los servicios que se soliciten durante el día de montaje y evento.

Si se detectara que la empresa homologada no cumple en la ejecución con el presente requisito, se procederá a comunicarle que se le retira la homologación.

10.2.14.- Compromiso de mantener la calidad de los materiales detallados a continuación:


- Vinilo de corte removible de 70 micras.
- Foam de 5mm y de 10 mm + / - 0,2 mm
- Lona frontil 510 gr/m2, debe ser soldable y cosible.
- Lona microperforada de 270 gr/m2, debe ser soldable y cosible.
- Tintas látex para impresiones hasta 2,60 m.

10.2.15 - Compromiso de ofrecer soluciones de rotulación con estructura para photocall y similar que no sean bastidores de Pino.

10.2.16 - Compromiso de aportación de ideas para rotulación de stands modulares que no sean en vinilo ni foam.

10.2.17 - Acreditar experiencia en Palacios de congresos y exposiciones con periodo de 5 años y familiarización con stands modulares. Dicha experiencia debe de ir acompañada de un book de trabajos realizados.

Código Seguro de verificación /xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Gutierrez Rios	FECHA	25/11/2021
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/16
			
/xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==			



10.2.18.- Acreditar estar en posesión de disponer de un sistema de gestión medioambiental con certificación en ISO 14001 o EMAS.

10.2.19.- Conformidad de presentación de garantía del 5% del importe de cada servicio solicitado mediante retención en el precio aplicado en la factura correspondiente.

**10.3.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitud de homologación, por parte del Comité de Dirección de CONTURSA (compuesto por los Directores de Área y el Director Gerente y entendiéndose válidamente constituido con la asistencia de, al menos, dos de ellos) se procederá a realizar la apertura de los sobres de solicitud de homologación presentados y comprobar si en los mismos se ha incluido la totalidad de la documentación exigida o no, y si se han cumplido con los requisitos exigidos o no, dichos extremos se recogerán en un Acta que será publicada en el perfil del contratante de CONTURSA.

En caso de que alguna concurrente no haya incluido algún documento o, se observara de la documentación existente, que no cumple con alguno de los requisitos exigidos, se le requerirá para que subsane su omisión o acredite el cumplimiento del requisito exigido en un plazo no inferior a tres días hábiles, bajo la advertencia de tener por retirada la solicitud de homologación.

**10.4.-** Tras lo anterior, el Comité de Dirección informará al Órgano de Contratación acerca de qué empresas, profesionales o entidades, a su criterio, han cumplido con los requisitos exigidos y cuáles no, dando traslado igualmente de la totalidad de la documentación necesaria para resolver acerca de las homologaciones, debiendo fundamentar su Resolución.

Tanto el acta de apertura del Sobre cómo la Resolución se publicarán en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado.

**10.5.-** El Órgano de contratación deberá resolver y ordenará publicar su resolución en el Perfil del Contratante de CONTURSA, debiendo notificarse a los concurrentes a través del correo electrónico designado al efecto.

## 11.- SISTEMA DE PETICIONES DE PRESUPUESTOS POR CONTURSA.

Una vez se encuentre homologadas las empresas que correspondan, se podrán dar casos en que las peticiones de presupuestos que realice CONTURSA se deban a peticiones propias y casos que

Código Seguro de verificación /xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Gutierrez Rios	FECHA	25/11/2021
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/16



/xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==

se deban a peticiones de terceros, ya sean clientes, expositores, congresistas o participantes de cualquier evento, feria o congreso.

Las peticiones de presupuesto se realizarán por correo electrónico a todas\* las empresas homologadas, detallando el servicio lo máximo posible, acompañando la misma documentación todas ellas y señalando la fecha límite para la emisión de presupuestos. Si la petición la hiciera CONTURSA, en la misma se señalarán los criterios a tener en cuenta para la selección del presupuesto que se escogerá y, si la petición viniera de terceros, será dicho tercero el que señale los criterios que estime convenientes.

\* En el caso de que resulten homologadas más de tres empresas, se realizará un sorteo público para asignarles un orden a cada una de ellas y poder establecer grupos de dos o tres empresas homologadas, a fin de ser más operativo y equitativo la solicitud de peticiones. En cualquier caso, las solicitudes se realizarán de forma rotativa.

Una vez se reciban los presupuestos, si es CONTURSA la destinataria final de los mismos, decidirá cuál es el que mejor se adapta a sus necesidades y comunicará su decisión, que deberá incluir una pequeña valoración de los criterios anunciados, mediante correo electrónico a todas las empresas homologadas.

En caso de que la petición no fuera de CONTURSA, esta procederá a dar traslado de los presupuestos al cliente final con el beneficio aplicado para CONTURSA (que debe ser igual para todos), que será quién, sin necesidad de ofrecer motivación alguna, escoja uno de ellos, debiendo comunicar la decisión final a todas las empresa homologadas.

CONTURSA intentará que un evento en su conjunto sea contratado con una sola empresa homologada para su debida coordinación y al objeto de cumplir con los estándares de calidad exigidos.

En cualquier caso, de forma periódica se publicará un resumen de las peticiones realizadas en el apartado de la homologación del servicio que se encuentre en el Perfil del Contratante.


## 12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Constituyen una condiciones especiales de ejecución y, por tanto, obligaciones esenciales, las siguientes

12.1- Encontrarse al corriente durante toda la vigencia de la homologación de sus obligaciones laborales, fiscales y administrativas, tantos generales como sectoriales.

Código Seguro de verificación /xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Gutierrez Rios Irene María Rivera Monsalve	FECHA	25/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==	PÁGINA	10/16



/xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==

12.2.- Establecer y señalar una persona, un número de teléfono fijo y móvil y un correo electrónico de contacto para tener tanto una relación comercial fluida y las peticiones de presupuestos.

12.3.- No está permitida la subcontratación en los servicios que se demanden por CONTURSA a las empresas que resulten homologadas, así como tampoco se permite la cesión, ni total ni parcial, a terceras empresas, profesionales o entidades, de la homologación.

12.4.- Las empresas homologadas no podrán utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "SEVILLA CITY OFFICE" ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

12.5.- No está permitida la cesión total o parcial de la posición de la empresa homologada a favor de otra empresa diferente.

12.6.- Cumplir en todo momento con los requisitos mínimos exigidos para la homologación durante el tiempo de vigencia del contrato.

### 13.- CAUSAS DE REVOCACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN.

Serán causas suficientes para revocar la homologación concedida las siguientes, sin resultar las mismas limitativas en función de la gravedad de la situación:

13.1.- La expiración del plazo.

13.2.- La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.


13.3.- La situación Concursal de la Homologada, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con la prestación del servicio en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.

13.4.- Incumplimiento de obligaciones fundamentales o esenciales del contrato o los requisitos mínimos exigidos.

13.5.- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en general cualquier requisito legal por un período de tiempo que implique negligencia grave de la Homologada.

Código Seguro de verificación /xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Gutierrez Rios Irene María Rivera Monsalve	FECHA	25/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==	PÁGINA	11/16



/xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==

13.6.- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

13.7.- Abandono o renuncia del personal encargado de llevar a cabo los servicios contratados.

13.8.- La evidente falta de calidad en el servicio prestado.

Con independencia de otras posibles evidencias en la falta de calidad o profesionalidad, se entenderá en todo caso que existe falta de calidad o profesionalidad del servicio cuando tengan lugar cualquier de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas a CONTURSA, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de tres meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

#### 14.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada a la persona que ostente la Dirección de Servifibes.

#### 15.- SUBCONTRATACIÓN.

No se permite.

Fdo. Jefatura del Dpto. de Contratación

Fdo. Dirección de Servifibes


Código Seguro de verificación /xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Gutierrez Rios	FECHA	25/11/2021
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/16



/xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==

Código Seguro de verificación /xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Gutierrez Rios	FECHA	25/11/2021
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/16
			
/xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==			

ANEXO I

**MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN**

D/Dª .....,  
 Con D.N.I. nº ....., y domicilio en .....  
 c/.....  
 .., en nombre propio o en representación de la empresa  
 ....., con domicilio en ..... y provista de CIF  
 ....., en calidad de .....

**EXPONE**

Que estando enterado de las bases y requisitos para la homologación del Servicio de DISEÑO GRÁFICO, SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRAFISMO Y ROTULACIONES Exp. H08/21, así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones Internas de Contratación.

**ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE**


**DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.**

**DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.

2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.

Código Seguro de verificación /xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Gutierrez Rios	FECHA	25/11/2021
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/16
 /xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==			

3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.

4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.

5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Persona de contacto para actuaciones inmediatas: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

8.- Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

Código Seguro de verificación /xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Gutierrez Rios	FECHA	25/11/2021
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/16



/xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

- 
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma y sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificación /xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Gutierrez Rios	FECHA	25/11/2021
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/16



/xK/qD4TmU4/oQC5YhC/rQ==